



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8402
D

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°13-07-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 13-07-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 07 de julio del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes, viceministra de Hacienda. el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, Sr. Luis Fernando Campos Montes, gerente general del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Jorge Mario Herrera Venegas, presidente de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Están ausentes el Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; además, participan los siguientes invitados: Sr. Álvaro Montero Sánchez, gerente general de la Benemérita Cruz Roja Costarricense. la Sra. Yamileth Mata Dobles, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el Sr. Eduardo Mora, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Sandra Arias Salazar, Auditora interna a.i; la Sra. Milena Mora Lammas, el Sr. Alexander Vasquez y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas.

Al ser las ocho horas con quince minutos del miércoles 07 de julio del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°13-07-2021 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria No. 13-07-2021 del miércoles 07 de julio del 2021.
2. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 12-06-2021 del miércoles 16 de junio del 2021

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

3. Informe general de las contrataciones de obra pública por emergencia y contrataciones de primeros impactos con indicación de los montos adjudicados y empresas adjudicatarias. Lo



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8403

2

anterior para el período 2018-2021- según acuerdo de Junta Directiva de la CNE #149-06-2021 (CNE-DE-OF-364-2021).

4. Solicitud reversión acuerdo de Junta Directiva 127-05-2021, Plan de Inversión denominado “Financiamiento para la utilización de servicios de salud privados por el uso de servicios de hospitalización para atender pacientes referidos por la Caja Costarricense de Seguro Social durante la emergencia nacional sanitaria relacionada con el alcance del Decreto Ejecutivo N° 42227—MP—S (CNE-DE-OF-343-2021).
5. Ajuste al Plan de Inversión aprobado mediante acuerdo 140-06-2021 Contratación de personal para ampliar la estrategia de fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19”. (CNE-DE-OF-348-2021).
6. Inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia, sobre ficha técnica del Instituto Costarricense Instituto de Acueductos y Alcantarillados, según Decreto Ejecutivo No 42227-MP-S (CNE-DE-OF-363-2021).
7. Plan de Inversión “Mejora de la infraestructura de abastecimiento de agua potable en la Región Chorotega, para asegurar una prestación continua del servicio de agua potable en el marco de la pandemia COVID-19” (CNE-DE-319-2021).
8. Plan de Inversión “Diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas de Guatuso (CNE-DE-OF-353-2021).
9. Plan de inversión para la construcción de Bóveda Comunal, ubicada en el Cementerio de Municipal de Grecia, para la emergencia por COVID-19 (CNE-DE-OF-318-2021).
10. Informe de la ejecución del Plan General de la Emergencia Decreto Ejecutivo No. 42227-MP, “Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”. (CNE-DE-OF-316-2021).
11. Informe del Comité de Inversiones año 2020. (CNE-DE-OF-356-2021)
12. Cierre del Decreto Ejecutivo N°39056-MP “Inundaciones y deslizamientos provocados por el Temporal y paso de un sistema de baja presión, provincia de Limón y cantones de Sarapiquí y Turrialba” (CNE-DE-OF-357-2021)
13. Reforma Integral al Reglamento de la Contraloría de Servicios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias. (CNE-DE-OF-312-2021)
14. Reforma Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de pago y cobro Judicial de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (CNE-DE-OF-313-2021).
15. Modificación al Reglamento para las contrataciones por el Régimen de excepción y funcionamiento de la Proveduría Institucional de la CNE (CNE-DE-OF-3542021).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8404

[Handwritten mark]

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR,

ACUERDO N°150-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Agenda de la Sesión Ordinaria N°13-07-2021, del miércoles 07 de julio de 2021.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12-06-2021 DEL MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DEL 2021

El Sr. Alexander Solís somete a votación el acta de la sesión ordinaria No.12-06-2021 del miércoles 16 de junio del 2021, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, se abstiene de votar la Sra. Elizabeth Guerrero, viceministra de Hacienda debido a que en esa fecha aún no ocupaba el puesto de viceministra de Hacienda.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION SE ACUERDA,

ACUERDO N°151-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria N°05-05-2021, celebrada el viernes 28 de mayo del 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las ocho horas con cuarenta y nueve minutos ingresa a la sesión el Sr. Jorge Mario Herrera Venegas, presidente ejecutivo de la Cruz Roja Costarricense como miembro de la Junta Directiva de la CNE.

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. INFORME GENERAL DE LAS CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA POR EMERGENCIA Y CONTRATACIONES DE PRIMEROS IMPACTOS CON INDICACIÓN DE LOS MONTOS ADJUDICADOS Y EMPRESAS ADJUDICATARIAS. LO ANTERIOR PARA EL PERÍODO 2018-2021- SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE 149-06-2021.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Paola Mendez, jefa de la Proveduría Institucional y al Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Reconstrucción de la CNE para presentar el informe General de las contrataciones de obra pública por emergencia y contrataciones de primeros impactos con indicación de los montos adjudicados y empresas adjudicatarias.

El Sr. Orlando Marín indica que en atención a la solicitud de la Junta Directiva, se generó el oficio CNE-UGPR -OF-1093 -2021 con el cual se detallan las contrataciones y empresas contratadas durante el periodo 2018-2021, información que fue detallada con datos específicos que suministro la Proveduría Institucional.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8405

8

La Sra. Paola Mendez presenta un resumen de la información, ella indica que en base al informe presentado, durante el periodo indicado se dieron 48 adjudicatarios en contrataciones por emergencia y 145 empresas adjudicatarias en primeros impactos; además se hizo un resumen de los primeros 15 adjudicatorios debido a las contrataciones por emergencia del régimen de excepción.

ITEM	ADJUDICATARIO	Q.CONTRATACIONES POR ADJUDICATARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	PUENTE PREFE LIMITADA	13	5.132.309.270
2	CODOCSA SOCIEDAD ANONIMA	7	3.858.591.039
3	CONSTRUCTORA MECO, S.A.	7	3.616.295.062
4	J.R. AJIMA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA	22	2.056.932.690
5	ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA	10	1.773.418.453
6	CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA SOCIEDAD ANON	11	1.076.277.837
7	ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA	3	1.038.029.782
8	MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	3	729.852.944
9	EDIFICADORA BETA SOCIEDAD ANONIMA	3	699.040.656
10	CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA	2	531.183.000
11	INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA	41	530.100.716
12	CS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE CENTROAMERICA SOC	2	465.890.692
13	PROCON SOCIEDAD ANONIMA	2	398.350.850
14	CONSTRUCTORA SAN ROMAN DE TURRIALBA SOCIEDAD A	1	293.951.788
15	RESOL CONSTRUCTION INC	1	285.913.894

El mismo ejercicios se realizó para los primeros impactos y se hizo el resumen de los 15 primeros adjudicatorios.

ITEM	ADJUDICATARIO	Q.CONTRATACIONES POR ADJUDICATARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	HERMANOS HERRERA BARRANTES CONSTRUCTORA, S.A.	46	813.558.836
2	CONSTRUCTORA MECO, S.A.	34	715.467.540
3	CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POAS, S.A.	90	636.317.651
4	WSP CONSTRUCTORA, S.A.	56	540.910.294
5	TRANSPORTES Y EQUIPO PESADO BREYBRE, S.A.	79	512.601.208
6	O.C.C. CONSTRUCTORA, S.A.	33	395.940.895
7	CONSTRUCTORA NB EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A.	52	363.999.366
8	MAD CROSBY M & C. S.A.	53	359.049.144
9	CONSTRUCTORA NB EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A / WSP	34	274.133.180
10	J.R. AJIMA DE OCCIDENTE, S.A.	12	197.329.501
11	ALGRASA, S.A.	29	183.434.961
12	QUEBRADOR EL PACUARE DEL ATLANTICO, S.A.	7	170.891.750
13	TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU, S.A.	4	159.989.858
14	ROLBIN CAMPOS ROJAS	8	154.073.240
15	INVERSIONES SAMYNA, S.A.	12	129.828.246

El Sr. Orlando Marín indica que en el tema de los primeros impactos, la empresa Meco está dentro de las primeras contrataciones, y esto se debe al tipo de maquinaria especial que ellos poseen, no todas las empresas tienen la maquinaria que se requiere para ciertos trabajos, la empresa Hermanos Herrera Barrantes Constructora S.A y Constructora Meco S.A, tienen tractores de 8 y palas de alto tonelaje mayores de 30 toneladas, por eso en los primeros impactos cuando se requiere este tipo de maquinaria, estas dos empresas son las que lo cotizan y dan el precio más barato.

El Sr. Luis Fernando Campos consulta si hay un detalle de los procesos en ejecución en donde estén involucradas las empresas cuestionadas, H. Solís y Constructora Meco, el Sr. Orlando Marín responde que, con la empresa MECO se tiene una contratación la del Dique de Nosara, que estaría finalizando el 15 de julio, con la empresa Hernán Solís esta no ha participado ni se le ha adjudicado ninguna contratación o licitación.

El Sr. Luis Fernando Campos solicita que para la próxima sesión se pueda conocer los avances del proyecto o tener un informe general sobre calidad constructiva, el Sr. Orlando Marín indica que no hay problema para la próxima sesión se comprometería a presentar un informe del avance de la obra, además manifiesta que no ha habido problemas con esa empresa.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8406



El Sr. Alexander Solís comenta que el único problema que se tuvo con esta contratación del Dique de Nosara, es que fue un procesos complejo con la adjudicación, por apelaciones y varios procesos que se dieron, motivo por el cual solicitaría al Sr. Eduardo Mora que pueda ampliar en la parte legal y en relación con ese proyecto, agradecería a ambos que presente una amplia explicación los detalles del proyecto, ya que este proyecto tuvo una vinculación con el caso del “cemento chino” , para conocer la trazabilidad completa del proyecto y que la Junta Directiva pueda conocer todos los detalles, así de esta forma tener toda la transparencia de los proyectos que se están manejando.

El Sr. Alvaro Montero solicita que se presente un informe más cuantitativo, como un porcentaje que permita ver la distribución, que permita identificar las asignaciones en primeros impactos o en obras para conocer cómo se han asignado y de esta forma poder responder cualquier eventual cuestionamiento.

El Sr. Alexander Solís indica que se tomaran las observaciones para los efectos correspondientes, además solicitaría al Sr. Wilgen Saborío, jefe de la Unidad de Tecnologías de Información para que por favor preparen los link de la página web, donde se puede verificar toda la información disponible, para que la Junta Directiva pueda acceder y completar la información que se está presentando, entendiendo que se estará presentando una construcción de los gráficos para presentar la información y los porcentajes.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra se despide de la sesión al equipo de la CNE y se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N°149-06-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-06-2021 del 16 de junio 2021, la Junta Directiva dispuso la presentación en la próxima sesión ordinaria de un informe general de las contrataciones de obra pública por emergencia y contrataciones de primeros impactos con indicación de los montos adjudicados y empresas adjudicatarias, que comprendiera los periodos 2018-2021.

Segundo: Que mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-1093-2021, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite *Informe General de las contrataciones de obra pública por emergencia y contrataciones de primeros impactos con indicación de los montos adjudicados y empresas adjudicatarias. Lo anterior para el periodo 2018-2021.*

POR LO TANTO CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°152-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE, da por recibido el documento denominado *Informe General de las contrataciones de obra pública por emergencia y contrataciones de primeros impactos con indicación de los montos adjudicados y empresas adjudicatarias. Lo anterior para el periodo 2018-2021*, elaborado por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en colaboración con la Unidad de Proveeduría Institucional de la CNE.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8407
2

2. La Junta Directiva solicita un Informe detallado del Proyecto del Dique de Nosara, para la próxima Sesión de Junta Directiva, por parte de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y la Unidad de Asesoría Legal de la CNE.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. REVERSIÓN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 127-05-2021, PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO “FINANCIAMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS POR EL USO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARA ATENDER PACIENTES REFERIDOS POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA RELACIONADA CON EL ALCANCE DEL DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MP-S.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso a la Sra. María Fernanda Meneses para presentar la propuesta para la reversión del acuerdo de Junta Directiva, ella indica que la solicitud sería para reservar el presupuesto aprobado para el Plan de Inversión denominado “Financiamiento para la utilización de servicios de salud privados por el uso de servicios de hospitalización para atender pacientes referidos por la Caja Costarricense del Seguro Social durante la emergencia nacional sanitaria relacionada con el alcance del Decreto Ejecutivos No. 42227-MP -S, proyecto que fue aprobado por esta Junta Directiva y cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Salud.

Este Plan de Inversión corresponde al acuerdo de Junta Directiva No. 127-05-2021 de la Sesión Extraordinaria No. 05-05-2021 del 28 de mayo 2021 que dispuso lo siguiente:

1. Mediante acuerdo de Junta Directiva N°126-05-2021, se aprueba la inclusión extemporánea de la Ficha Técnica de Compromisos Institucionales del Ministerio de Salud al Plan General de la Emergencia Decreto No. 42227-MP-S.
2. Mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-330-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Reserva Presupuestaria N°106-21MP (283076), Criterio de legalidad N°0038-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado “Financiamiento para la utilización de servicios de salud privados por el uso de servicios de hospitalización para atender pacientes referidos por la Caja Costarricense de Seguro Social durante la emergencia nacional sanitaria relacionada con el alcance del Decreto Ejecutivo N°42227—MP—S

La solicitud que se estaría haciendo es dejar sin efecto el acuerdo correspondiente dado a que según lo señalado por el señor Ministro de Salud, Doctor Daniel Salas Peraza mediante oficio MS-DM-4884-2021, al 21 de junio de los corrientes, no se ha requerido de los servicios de camas en hospitales privado, por lo tanto, no se va a realizar uso de los recursos asignados mediante la reserva presupuestaria N°106-21MP (283076) correspondiente a un monto de Q2.399.237.242,38 y de acuerdo a la recomendación de la asesoría legal dejar un monto mínimo en el caso que se requiera hacer uso del Artículo No.368 de la Ley General de Salud.

El Sr. Eduardo Mora indica que en este caso al dejarse sin efecto el acuerdo, se estaría dejando sin efecto el Plan de Inversión y por lo tanto la reserva presupuestaria quedaría libre, sin embargo, es facultad de la Junta Directiva determinar el uso de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias en situaciones de Emergencia Nacional como la que se está viviendo, así como se han creado reservas



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8408

2

durante esta emergencia para contrataciones de forma inmediata, en este caso la Junta Directiva tiene la facultada legal de determinar el uso de esos recursos y si lo considera conveniente mantener un monto específico para casos eventuales, de tal manera que, al momento de derogar el acuerdo anterior, se deje una reserva presupuestaria vinculada a este nuevo acuerdo que pueda utilizarse en caso de aplicar nuevamente el Artículo No.368 de la Ley General de Salud y este sentido se deberá incluir en la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alexander Solís somete a discusión el tema y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 127-05-2021, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 05-05-2021 del 28 de mayo 2021, se aprobó el Plan de Inversión denominado "*Financiamiento para la utilización de servicios de salud privados por el uso de servicios de hospitalización para atender pacientes referidos por la Caja Costarricense de Seguro Social durante la emergencia nacional sanitaria relacionada con el alcance del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S "Declaratoria de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19" y Decreto Ejecutivo N° 42607-S del 10 de setiembre del 2020, "Medida extraordinaria para disponer del uso de establecimientos de salud privados durante la emergencia nacional por COVID-19"*", por un monto de ₡2,399,237,242.38 (Dos mil trescientos noventa y nueve millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos colones con treinta y ocho céntimos).

Segundo: Que mediante oficio N° MS-DM-4884-2021, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, se solicita la reversión de Fondos Camas Hospitalarias Privadas, argumentando lo siguiente: "*pasados seis días aún no se ha hecho uso de dichas camas, entendemos que en este momento no van a utilizarlas, por lo que procedemos a dejar sin efecto las resoluciones emitidas a los hospitales privados, tomando en cuenta que en el marco de la emergencia que enfrentamos, es importante que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias pueda disponer de los recursos como considere prudente*".

Debido a lo anterior, y para que la CNE pueda disponer de los recursos, le solicito se proceda con la reversión de los fondos para uso de las camas hospitalarias privadas, aprobados por la Junta Directiva de la CNE, bajo el proyecto denominado "*Financiamiento para la utilización de servicios de salud privados por el uso de servicios de hospitalización para atender pacientes referidos por la Caja Costarricense de Seguro Social durante la emergencia nacional sanitaria relacionada con el alcance del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S "Declaratoria de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19" y Decreto Ejecutivo N°42607-S del 10 de setiembre del 2020, "Medida extraordinaria para disponer del uso de establecimientos de salud privados durante la emergencia nacional por covid-19"*".

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°153-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE, conoce solicitud presentada mediante oficio N° MS-DM-4884-



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8409

2021, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, ministro de Salud y acuerda dejar sin efecto el siguiente Plan de Inversión:

- a. *“Financiamiento para la utilización de servicios de salud privados por el uso de servicios de hospitalización para atender pacientes referidos por la Caja Costarricense de Seguro Social durante la emergencia nacional sanitaria relacionada con el alcance del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S “Declaratoria de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19” y Decreto Ejecutivo N° 42607-S del 10 de setiembre del 2020, “Medida extraordinaria para disponer del uso de establecimientos de salud privados durante la emergencia nacional por COVID-19”*
2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con la reversión de la Reserva Presupuestaria N° 106-21MP (283076), en la suma de ₡1,899,237,242.38 (Mil ochocientos noventa y nueve millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos colones con treinta y ocho céntimos), con el fin de mantener un disponible presupuestario mínimo de ₡500.000.000,00 (quinientos millones de colones exactos), de requerirse la ocupación hospitalaria en sede privada.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. AJUSTE AL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°140-06-2021 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA AMPLIAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES CENTRAL SUR Y NORTE DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19”.

Ingresa a la sesión la Dra. Priscilla Herrera directora general del Ministerio de Salud, y el Dr. Henry Gutiérrez Fariñas, Asesor de la Dirección General del Ministerio de Salud, el Sr. Alexander Solís antes de brindar el uso de la palabra solicita a la Dra. Priscilla Herrera y su equipo que puedan presentar a la Junta Directiva un informe resumido de las acciones realizadas respecto a la estrategia a de fortalecimiento del Plan de Inversión.

La Dra. Priscilla Herrera indica que, se estará solicitando la ampliación de una actividad concreta que está contenida tanto en el Plan de Inversión de “Estrategia de Fortalecimiento del nivel local para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19” que inicio con la apertura de los equipos itinerantes, así como, la Estrategia de Fortalecimiento de las Regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19, específicamente para la fase respuesta.

Como antecedentes, mediante el oficio MS-DGS-2662-2021 de la Dirección del Ministerio de Salud, hizo la solicitud formal de incorporación de la función de confección y notificación de ordenes sanitarias, mediante el acuerdo de Junta Directiva No.140-06-2021 de la Sesión Ordinaria No. 12-06-2021 del 16 de junio del 2021 se dispuso lo siguiente:

Considerandos

Cuarto: Que mediante oficio N°MS-DGS-2557-2021 de fecha 11 de junio de 2021 suscrito por la Directora de la Dirección General de Salud, la señora Ana Priscilla Herrera García, solicita incluir una modificación en el Plan de Inversión para incorporar la siguiente actividad: “Confeccionar y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliar”, a los



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8410

perfiles de profesionales en medicina y enfermería con el fin de investir a los eventuales profesionales contratados como Autoridad Sanitaria. Es importante indicar que esta actividad no representa variación en la relación contractual ni requiere una erogación adicional.

Acuerdos

- 2. Se tiene como incorporado al perfil de los profesionales en medicina y enfermería incluidos en el presente plan de inversión la siguiente actividad: "Confeccionar y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliar" a solicitud de la Unidad Ejecutora.*

La Dra. Priscilla Herrera indica que por una recomendación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, se estaría solicitando dejar expreso de la firma, es decir que no solo se lea "confeccionar y Notificar", sino que también se incluya la palabra "firmar" de la siguiente manera:

"Confeccionar, **firmar** y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliar", a los perfiles de profesionales en medicina y enfermería con el fin de investir a los eventuales profesionales contratados como Autoridad Sanitaria. Es importante indicar que esta actividad no representa variación en la relación contractual ni requiere una erogación adicional.

Esto se requiere para poder dejarlo de forma explícita en el decreto de investidura (para los profesionales en medicina, enfermería y gestión ambiental contratados en ambos planes de inversión) y contener de forma oportuna las cadenas de transmisión por medio del aislamiento domiciliar.

El Sr. Luis Fernando Campos consulta si los médicos de empresa tendrían esa facultad o solo los médicos la CCSS, la Dra. Priscilla Herrera responde que en este momento esta facultad es para los médicos que están contratados por medio de los Planes de Inversión, que trabajan en el Ministerio de Salud y no para los médicos de empresa.

La Dra. Priscilla Herrera procede con la presentación e informe de la estrategia de fortalecimiento, ella menciona que a lo interno del Ministerio de Salud es conocida como ESI (Estrategia de Fortalecimiento) y para este informe se enfocara en: ESI Plan 2 y ESI Central Sur y Norte Plan 3; ESI plan 3 este entró en vigencia en noviembre del 2020, algunos puestos entraron a finales de octubre, pero en realidad el grueso entró en noviembre del 2020 y tuvo una prórroga la número uno en mayo de este año, inició con la contratación de 133 profesionales, tuvo una prórroga es de 132, inicialmente se contaba con un monto aprobado por la Junta Directiva de ₡ 1.273.285.564.00 para la ejecución, en este momento se está finalizando informe de cierre de esta etapa inicial, para ser presentado a la Junta Directiva de la CNE, la prórroga se hizo por una autorización de ₡ 1.079.97.457.83, en estos equipos los perfiles que se han contratado son profesionales en: medicina, enfermería, gestión ambiental, auxiliares de enfermería, oficinistas y una secretaria.

Es importante mencionar que este plan da una cobertura a 82 áreas rectoras de salud, ya que se tiene una cobertura nacional y ellos tienen una modalidad de itinerancia, tienen áreas rectoras operativas y en caso necesario se hace desplazamientos físicos o con la modalidad virtual ellos en colaboración con la unidad de proveeduría pueden en aportar al trabajo de otra área rectora a pesar de que físicamente están ubicados en la sede y además se cuenta con un equipo sanitario que es fijo que está en Río Cuarto y se reforzó el equipo de la Región Central Norte.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8411
2

El plan 3 que es la estrategia de fortalecimiento de la Región Central Norte y la Región Central inicio a partir de julio con 25 funcionarios, la inversión es de €184.598.780.61, en el cual se ha contratado profesionales de: Medicina, enfermería, gestión ambiental, auxiliares de enfermería y oficinista, además se ha reforzado tres áreas rectoras de la Región Central Sur, que cubren los cantones de Alajuela, San Pablo, Santo Domingo, San Rafael, Barva, Belén y Flores, lo cual permite redistribuir los equipos para reforzar con más tiempo las áreas de salud; igual dos áreas rectoras de la Región Central Sur, que van a reforzar los cantones de Curridabat, Montes de Oca.

Adicionalmente y solo para mencionar, también se cuenta con el plan que tiene otra unidad ejecutora donde el responsable es el Dr. Rodrigo Marín, que es el reforzamiento de puestos fronterizos con personal sanitario, este inició en el 2020 con 17 funcionarios y tiene una prórroga que en este momento se está tramitando.

Estadísticas de producción Reforzamiento de puestos fronterizos con personal sanitario:

Puesto Fronterizo	Cantidad de pasajeros con valoración epidemiológica.	
	Enero a junio 2021	
Aeropuerto internacional Juan Santa María	651 300 pasajeros	
Aeropuerto Daniel Oduber Quirós	29 190 pasajeros	
PF Paso Canoas	35 000 personas	
PF Río Sereno	No se registra	
PF Sixaola	4 800 personas	
PF Tablillas (Los Chiles)	5 000 personas (estimado)	
PF Peñas Blancas	50 000 personas	

Fuente: Direcciones Regionales de Rectoría de Salud y Dirección de Vigilancia de la Salud.

La Dra. Priscilla Herrera indica que con el plan de inversión del Ministerio de Salud, dentro del modelo de supervisión se establecieron algunas variables como son el seguimiento de casos, sistema de consultas, actualización de bases de datos, órdenes sanitarias y a cada una de esas variables, se le colocó indicadores que permitían medir la producción de los equipos, esto se puede obtener incluso por perfil profesional o técnico, oficinista o secretario, para esto la Dra. Priscilla presenta un cuadro consolidado de sobre las variaciones de efectividad indicando que en el tema de seguimiento de casos se tiene un total de 21000 casos aproximadamente a Diciembre, en llamadas telefónicas se tiene alrededor de 28569, a nivel de atención de consultas un total de 15841, actualización de las bases de datos alrededor de 10.781 y nivel de ordenes sanitarias emitidas un aproximado de 17.848.

La Dra. Priscilla Herrera menciona que para el segundo informe en que se está trabajando de Enero - Abril, se tiene un consolidado de aproximadamente 87.502 seguimientos de casos, estos son tanto los casos positivos como casos sospechosos, en las llamadas telefónicas se contabilizan un total de 121.306 llamadas de seguimiento a contactos y casos sospechosos, a nivel de consultas se acumuló un total de 80.042 consultas y en actualización de bases de datos un total de 65.153 casos y a nivel de ordenes sanitarias ya se suman alrededor de 87.963, además presenta un cuadro sobre la efectividad de los procesos y su aplicación.

El Dr. Henry Gutiérrez Fariñas adiciona, que es importante recordar que se cuenta con dos modelos de atención en los planes de inversión de los equipos itinerantes, aparte de la efectividad se cuenta



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8412
J

con otro instrumento grande que se llama Producción, esa producción esta para cada uno de los perfiles contratados, cada uno de ellos de acuerdo con las funciones establecidas, tienen indicadores y actividades.

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación del equipo de Salud y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que los Decretos Ejecutivos N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 y N° 42296-MP-S de fecha 12 de abril del año 2020, se encuentran vigentes y que en relación a las contrataciones de personal por emergencia declarada la Procuraduría General de la República mediante dictámenes C-200-2018; solicitado en su momento por la Presidencia institucional y C-302-2018; solicitado por la Auditoría Interna ha señalado los aspectos legales que permiten a la CNE la ejecución de este tipo de contratos.

Segundo: Que en fecha 16 de junio 2021, se celebró la Sesión Ordinaria N° 12-06-2021, en la cual se tomó el acuerdo N° 140-06-2021, por medio del cual se aprobó el Plan de Inversión denominado "Contratación de personal para ampliar la estrategia de fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19".

Tercero: Que mediante oficio N° MS-DGS-2662-2021, de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por la Doctora Ana Priscilla Herrera García, Directora de la Dirección General de Salud y en adición al oficio MS-DGS-2557-2021, solicita modificar el acuerdo N°140-06-2021, para que se incluya lo siguiente: "Confeccionar, firmar y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliar".

POR LO TANTO CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°154-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Acuerdo N°140-06-2021, de la Sesión Ordinaria N°12-06-2021, celebrada el 16 de junio de 2021, para que se incluya la siguiente frase:

*"Confeccionar, **firmar** y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliar".*

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con un minuto se retira de la sesión la Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; quedando un quorum de 8 directores.

ARTÍCULO VI. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA AL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA, SOBRE FICHA TÉCNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NO 42227-MP-S.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8413

2

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del equipo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados para presentar los puntos seis y siete de la agenda, ingresa a la sesión el Sr. José Pablo Bonilla director del Área Función de Gestión de Riesgo del AyA.

El Sr. José Pablo Bonilla procede a la presentación de la inclusión de las fichas Extemporáneas para el fortalecimiento de la red de agua potable, para llevar el suministro a comunidades de Las Venegas, Liberia y en Hojancha, que permita el cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria.

Las fichas corresponden al suministro de tuberías, lastre y excavaciones para fortalecer los sistemas y el plazo del proyecto de Liberia es de 6 meses y el de Hojancha es de 3 meses.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado
Fortalecimiento de la red de agua potable, para llevar el suministro a comunidades del sector que permita el cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria Las Venegas, Liberia	Fortalecimiento de la red de agua potable, para llevar el suministro a comunidades del sector que permita el cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria Hojancha
FNE: ₡ 116.981.818,47	FNE: ₡25.367.097,50

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación del Sr. José Pablo Bonilla y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que los Planes de Inversión aprobados por la Junta Directiva de la CNE, cuentan con una descripción adecuada de la fuente de financiamiento de las obras o servicios. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N°160-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N°17-08-2020 del 26 de agosto 2020 aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del decreto N°42227-MP-S.

Segundo: Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados solicita la inclusión extemporánea en el Plan General de la Emergencia del Decreto N°42227-MP-S de las fichas técnicas para el Fortalecimiento de la Red de agua potable, para llevar el suministro a comunidades del sector de las Venegas en Liberia y Hojancha que permita el cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria

Tercero: Que en este sentido, debe retomarse el concepto de emergencia compleja desarrollado en el oficio CNE-UAL-OF-0462-2020, por cuanto las afectaciones reportadas pueden abarcar diferentes ámbitos: sociales, económicos e incluso estructurales. En todos los casos se valora no solo si la afectación reportada es resultado de los efectos de la emergencia, sino que las acciones de recuperación estén orientadas a no reconstruir la vulnerabilidad según lo ordena el párrafo final del artículo 30 de la Ley N°8488 y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados pretende adquirir insumos que permitan el Fortalecimiento de la Red de agua potable, para llevar el suministro



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8414
D

a comunidades del sector de las Venegas en Liberia y Hojancha que permita el cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria.

Cuarto: Que mediante oficio N°CNE-UAL-OF-0294-2021, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se indica que la inclusión solicitada se encuadra en la recuperación de la emergencia, por lo que resulta válida su aprobación.

Quinto: Que mediante oficio N°DESNR-OF-249-2021, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad Desarrollo Estratégico del SNR, en el cual se recomienda su presentación a la Junta Directiva de la CNE.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°155-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Inclusión Extemporánea de la Ficha Técnica para la adquisición de insumos para el Fortalecimiento de la Red de agua potable, con el fin de llevar el suministro a comunidades del sector de las Venegas en Liberia y Hojancha que permita el cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUEDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. PLAN DE INVERSIÓN “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA REGIÓN CHOROTEGA, PARA ASEGURAR UNA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19”.

El Sr. José Pablo Bonilla continua con la presentación del Plan de Inversión para la mejora de infraestructura de abastecimiento de agua potable en la Región Chorotega, para este proyecto la Unidad Ejecutora sería el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados- Región Chorotega; este plan tiene dos componentes, el primer componente el que se conoce como CH-A-14 Hojancha, que es para abastecer al barrio los Venegas y se compone de la compra de tubería PVC y válvulas reguladoras de presión, compra de material para instalación y relleno de zanjas y servicio de excavación de trinchera para instalación de tubería.

El segundo componente es el CH-A-50-Liberia que también corresponde al fortalecimiento de la red para abastecer las comunidades de la Montañita y la Caraña al Suroeste de la ciudad de Liberia que no cuenta actualmente con servicio, este no requiere válvulas de presión, se requiere compra de tubería PVC, compra de materiales para instalación y relleno de zanjas, servicio de excavación de trincheras.

Este Plan de Inversión estaría beneficiando alrededor de 382 personas de los sectores de Barrio Los Venegas en Hojancha, y los poblados de Montañita y la Caraña den Liberia, favoreciendo las actividades de salud y el sector ganadero y el presupuesto de la obra es de ciento cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos quince colones con noventa y siete céntimos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8415

(Handwritten mark)

Componente 1: CH-A-14-Hojancha

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Suministro de válvula reguladora de presión diámetro 4" (100 mm), cuerpo en globo de acero fundido, bridas ANSI 300 RAISED FACE, con recubrimiento epóxico NSF61, piloto de control ss1340	unid	2	€1,611,380.00	€ 3,222,760.00
2	Suministro de tubería de PVC SDR 26 100 mm con espiga-campana	unid	250	€46,497.35	€ 11,624,337.50
3	Suministro de Lastre	m³	232	€15,000.00	€ 3,480,000.00
4	Servicio de excavación en camino de lastre	hora	320	€22,000.00	€ 7,040,000.00
TOTAL EN COLONES					€ 25,367,097.50

Componente 2: CH-A-50-Liberia

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Suministro de tubería de PVC SDR 26 100 mm con espiga-campana	unid	1067	€36 231,73	€38 659 258,47
2	Suministro de Lastre	m³	2500	€18 080,00	€45 200 000,00
3	Suministro de arena	m³	768	€17 232,50	€13 234 560,00
4	Servicio de excavación en camino de lastre	hora	800	€24 860,00	€19 888 000,00
TOTAL EN COLONES					€116 981 818,47

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación del Sr. José Pablo Bonilla y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la mejora de la Infraestructura de abastecimiento de agua potable en la Región Chorotega, para asegurar una prestación continua del servicio de agua potable en el marco de la pandemia COVID-19, que entre las medidas de contención se destacan: prácticas de higiene, distanciamiento físico y control epidemiológico y de laboratorio. La primera de las medidas de contención (prácticas de higiene) incluye las siguientes acciones: Lavado de manos, siendo que la disponibilidad de agua potable es indispensable para el cumplimiento de esta acción.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8416
↓

Tercero: Que mediante oficio N°CNE-DGR-EMER-COVID-19-OF-346-2021, de fecha 04 de junio de 2021, suscrito por la señora Holy Murillo Kelly, Fiscalizadora de la CNE, remite para valoración técnica el Plan de Inversión “Mejora de la infraestructura de abastecimiento de agua potable en la Región Chorotega, para asegurar una prestación continua del servicio de agua potable en el marco de la pandemia COVID-19”, Legalidad N°0042-2021 y Reserva Presupuestaria N°21-21MP (285338).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°156-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Mejora de la infraestructura de abastecimiento de agua potable en la Región Chorotega, para asegurar una prestación continua del servicio de agua potable en el marco de la pandemia COVID-19”,
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Región Chorotega.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N°121-21MP (285338), Constancia de Legalidad N°0042-2021, por un monto estimado de ₡142 348 915,97 (ciento cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos quince colones con noventa y siete céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. PLAN DE INVERSIÓN “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL MARGEN DERECHO DEL RÍO FRÍO, SECTOR CUADRANTES CALLES URBANAS DE INVERSIÓN DE GUATUSO.

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del equipo de la Municipalidad de Guatuso, ingresar a la sesión la Sra. Ilse Gutiérrez alcaldesa de la Municipalidad de Guatuso, el Sr. Carlos Morales Camacho Ingeniero a cargo del proyecto.

La Sra. Ilse Gutiérrez agradece el espacio en la Junta Directiva y da una breve descripción del proyecto, luego brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Morales el indica que este proyecto es para el diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho de Río Frío, frente al camino cantonal con código 2-15-064 (denominado Cuadrantes Calles Urbanas San Rafael) y la Ruta Nacional 143, a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias entre las que destacan una serie de espigones en esa misma margen del río.

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 6611 personas aproximadamente de los sectores de San Rafael, El Silencio, Lourdes, La Poma, Los Ángeles, Pejibaye, Cabanga y Palenques Indígenas y las principales actividades que se verían favorecidas tenemos, agricultura, ganadería, comercio,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8417

industria, servicios básicos y de turismo.

Al ser las diez horas con treinta y nueve minutos se retira de la sesión el Sr. Juan Carlos Laclé, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social, por lo que se cuenta con un quorum de 7 directores.

El Presupuesto de la obra es de:

Producto	Renglón No.	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Diseño	1	Diseño y Planos Constructivos	Global	1	€4 195 947,91	€4 195 947,91
	2	Inventario y Gestión Forestal	Global	1	€5 000 000,00	€5 000 000,00
Muro de Contención - Protección Marginal (Longitud 100m)	3	Confección de cama de piedra	m ³	2000	€25 316,65	€50 633 297,54
	4	Geotextil tejido de 300x300 KN	m ³	5000	€8 034,38	€40 171 892,30
	5	Excavación	m ³	4200	€5 575,89	€23 418 748,84
	6	Relleno	m ³	4500	€22 985,00	€103 432 487,58
	7	Gaviones con revestimiento polimérico	m ³	600	€68 546,25	€41 127 750,91
	8	Terramesh con revestimiento polimérico	m ²	500	€101 291,88	€50 645 938,21
	9	Geogrilla planar biaxial	m ²	7000	€6 231,31	€43 619 144,34
	10	Colchones	m ²	800	€23 079,56	€18 463 644,10
Espigones (Longitud 12m, Altura 3m) en 200m	11	Confección de cama de piedra	m ³	690	€26 149,80	€18 043 363,16
	12	Gaviones con revestimiento polimérico	m ³	200	€76 111,29	€15 222 258,13
	13	Geotextil tejido de 300x300 KN	m ³	1500	€8 034,38	€12 051 567,69
	14	Excavación	m ³	1000	€6 612,72	€6 612 721,78
Sub-total :					€432 638 762,50	
I.V.A. :					€17 305 550,50	
TOTAL :					€449 944 313,00	

El Sr. Alvaro Montero comenta que por lo general en estos casos, tiende a generar un interés en desarrollar las partes que están a la par del muro, con lo cual se general asentamientos que luego quedan en riesgo y nuevamente se debe hacer el muro, lo cual genera toda una de elementos en cascada , según las fotografías se puede apreciar que la gran mayoría del lugar a excepción del colegio se encuentra en zona verde, por lo que consulta si la Municipalidad tiene previsto generar algún tipo de disposición o regulación del uso de suelo, para que el lugar se mantenga como zona verde sin ningún tipo de Desarrollo comercial o urbanístico.

El Sr. Carlos Morales responde que la Municipalidad ya tiene previsto en ese sitio la idea de desarrollar un parque o un área de conservación del río, no se piensa hacer ninguna construcción y al ser terreno Municipal, la Municipalidad estaría velando por mantenerlo en el estado en que quede, además al contar con un Ingeniero Forestal que haga las recomendaciones necesarias para tala de contralada.

El Sr. Alexander Solís consulta que en términos de este proyecto y en problemas con la Zona Norte, cuál sería el mecanismo para resolver los problemas que se tienen con las diferentes instancias de MINAE, en este caso en partícula pensando que puede incluir una tala de árboles en el sitio.

El Sr. Eduardo Mora responde que en el caso de los proyectos de emergencia, el dictamen de la Contraloría General de la Republica C-45-2021, que pidió el SINAC, dejo claro que los proyectos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8418

que están amparados a cualquiera de las tres etapas de una emergencia declarada, en principio están exentos de la tramitología ambiental, por lo que se supondría que al hacer un acatamiento al dictamen de la PGR estos proyectos no deberían de tener un problema adicional, salvo que se lograra demostrar que se van hacer obras que no están relacionadas con la recuperación de señalada para el proyecto.

El Sr. Orlando Marín indica que en estos casos lo que se hace es una coordinación previa con el SINAC, para hacer la verificación en sitio de los trabajos que se van a realizar, adicionalmente como esta en el Plan de Inversión y dentro de la matriz de riesgos al ser indicado por parte de la Municipalidad, se tiene una línea para hacer la contratación de un profesional, que permita realizar un inventario forestal, lo cual en teoría no generaría ningún problema respecto a este tema.

El Sr. Olman Elizondo comenta que la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes indica que se presentan problemas con la Dirección de Aguas del MINAE, que se basan en pronunciamientos y definiciones de la Procuraduría General de la Republica, prácticamente están imposibilitados para desarrollar trabajos, porque les están pidiendo para cualquier atención de impacto o de mantenimiento, que tienen que llevar una cantidad de requisitos, y si están a un primer impacto esto atrasa el procesos; por lo que, él está interesado en saber si la CNE hizo la consulta a la Procuraduría y si se dio alguna respuesta positiva.

El Sr. Alexander Solís indica que él tiene para revisión la consulta la consulta que se estará remitiendo a la Procuraduría General de República, una recomendación y un criterio de la Asesoría Legal de la CNE, la consulta es una consulta específica de la CNE, además el criterio que emite la Procuraduría es vinculante para quienes lo consultaron, por lo que no sería un criterio vinculante para la CNE, por lo que se ha seguido avanzando con los proyectos de primeros impactos.

El Sr. Rolando Castro Cordoba menciona que en relación con el Proyecto de Ley que se mencionó en la sesión anterior, se realizó una reunión con la gente de Aguas del MINAE, SINAC, Obras Fluviales del MOPT y CNE, donde se determina una hoja de ruta para buscar soluciones mientras se hace el Proyecto de Ley.

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación de la Sra. Ilse Gutiérrez y el Ingeniero Carlos Morales Camacho y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°40027; Publicado en la Gaceta N°229 del día 29 de noviembre de 2016, se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que se requiere el Diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0942-2021, de fecha 28 de mayo del año en curso, suscrito por el Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, el Ing. Juan Carlos Cruz Tenorio y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8419
2

Procesos de Reconstrucción, Reserva Presupuestaria N° 123-21MP (286223), Criterio de legalidad N° 0044-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela*”.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°157-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Guatuso.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40027-MP publicado en el diario La Gaceta N° 299 de fecha 29 de noviembre del 2016, Reserva Presupuestaria N° 123-21MP (286223), Criterio de legalidad N°0044-2021, por un monto estimado de Q449.944.313,00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos trece colones con cero céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO ÚNANIME

Al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos, se retira de la sesión el Sr. Luis Fernando Campos Montes, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, quedando un quórum mínimo de 6 directores.

MOCION

El Sr. Alexander Solís, hace una revisión del quorum y se encuentran participando aun en la sesión el Sr. Olman Elizondo, el Sr. Jorge Mario Herrera, la Sra. Elizabeth Guerrero, el Sr. Rolando Castro, y el Sr. Randall Otárola, para un total de 6 directores.

Al ser las once horas con tres minutos y debido a que el Sr. Randall Otárola debe retirarse de la sesión, el Sr. Alexander Solís somete a moción realizar un receso de 15 minutos hasta que se reincorpore nuevamente a la sesión el Sr. Randall Otárola.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°158-07-2021

1. El presidente de la Junta Directiva de la CNE mociona para que se tome un receso de 15 minutos, por falta de quorum.

ACUERDO UNÁNIME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8420

h

Al ser las once horas con diecisiete minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Randall Otárola, viceministro de la presidencia, por lo que, se continua con la Sesión Ordinaria No. 13-07-2021 con la participación de 6 directores.

ARTÍCULO IX. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA COMUNAL, UBICADA EN EL CEMENTERIO DE MUNICIPAL DE GRECIA, PARA LA EMERGENCIA POR COVID-19.

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del equipo técnico de la Municipalidad de Grecia, conformado por la Licda. Jaqueline Castro González y el Ing. Julio Arias Segura.

La Sra. Jaqueline Castro agradece el espacio brindado por la Junta Directiva para presentar el Plan de Inversión y procede con la presentación, este Plan consiste en la construcción de una Bóveda Comunal, ubicada en el Cementerio Municipal de Grecia, para la emergencia por COVID-19 y la Unidad Ejecutora sería la Municipalidad de Grecia.

El detalle del proyecto es la construcción de 27 nichos comunales para familias del cantón de Grecia, que no tienen el acceso oportuno a un nicho para inhumar a un ser querido que fallece por el virus COVID 19. El proyecto es modalidad llave en mano, por lo que el futuro contratista aportará los materiales, mano de obra, dirección profesional y garantías correspondientes al objeto del contrato y el diseño, planos constructivos y permiso de construcción son aportados por parte de la Municipalidad de Grecia.

Con este proyecto se ven beneficiados todos los habitantes del cantón aproximadamente 76 898 habitantes y el presupuesto para es de quince millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos seis colones con noventa y tres céntimos.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Limpieza general del terreno	m2	30	¢ 2 764,84	¢ 82 945,30
2	Movimiento de tierra	m3	30	¢ 26 049,60	¢ 781 488,00
3	Trazo y nivelación	m2	30	¢ 4 011,71	¢ 120 351,33
4	Placa corrida	m2	30	¢ 72 072,04	¢ 2 162 161,17
5	Paredes de orillas nivel 15x20x40cm	ml	27,6	¢ 98 757,63	¢ 2 725 710,69
6	Paredes de 12x20x40cm	ml	27,2	¢ 65 323,08	¢ 1 776 787,76
7	Loza nivel 0-0,70m	m2	22,41	¢ 47 568,03	¢ 1 065 999,53
8	Loza nivel 0-0,00m	m2	45,65	¢ 44 012,95	¢ 2 009 191,07
9	Loza nivel 0+0,70m	m2	22,41	¢ 47 568,03	¢ 1 065 999,53
10	Repellos de paredes	m2	57,83	¢ 6 690,69	¢ 386 922,37
11	Drenajes o impermeabilizantes	ml	28,6	¢ 59 971,42	¢ 1 715 182,47
12	Enchape	m2	31,72	¢ 20 422,11	¢ 647 789,40
13	Tapas de acero	un	3	¢ 281 292,77	¢ 843 878,30
TOTAL EN COLONES					¢15 384 406,93

El área destinada se encuentra dentro del cementerio municipal la misma tiene la ventaja que se puede acceder directamente con carroza fúnebre debido a que cuenta con camino de lastre hasta su ubicación, asimismo sobre el talud que se ubicara la parte de atrás de la bóveda ya existe un trabajo de canalización de aguas lo que minimiza el riesgo por escorrentía.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8421
[Handwritten signature]

Al ser las once horas con treinta y cuatro minutos ingresa nuevamente a la sesión el Sr. Juan Carlos Laclé, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, quedando así un quorum de 7 directores.

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación del equipo de la Municipalidad de Grecia y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la implementación de una bóveda de 27 nichos exclusiva para muertes COVID-19, permitiendo con esto tener control y separación de los espacios destinados únicamente a las muertes a raíz de esta pandemia.

Tercero: Que mediante oficio N°CNE-DGR-EMER-COVID-19-OF-326-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por la señora Holy Murillo Kelly, Fiscalizadora de la CNE, remite para valoración técnica el Plan de Inversión "*Construcción de Bóveda Comunal, ubicada en el Cementerio Municipal de Grecia, para la emergencia por COVID 19.*", Legalidad N°0041-2021 y Reserva Presupuestaria N°120-21MP (285337).

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°159-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Construcción de Bóveda Comunal, ubicada en el Cementerio Municipal de Grecia, para la emergencia por COVID 19.*"
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Grecia.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N°120-21MP (285337), Constancia de Legalidad N°0041-2021, por un monto estimado de ₡15.384.406,93 (quince millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos seis colones con noventa y tres céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO X. INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP, "ESTADO DE EMERGENCIA



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8422

NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19”.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, él indica que es importante señalar, en el marco general de la atención de esta emergencia sanitaria y el seguimiento al Plan General de la Emergencia, es que se ha determinado un análisis de la ejecución, en el marco del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y que además este antecedente está planteado en el acuerdo de Junta Directiva N°055-02-2021, y por eso que plantea un informe que pueda considerar todos los elementos claves para el análisis de la pertinencia de acciones incluidas en el PGE, lo cual proporcionara el fundamento técnico para la toma de decisiones, de manera que permita administrar estratégicamente el Fondo Nacional de Emergencias.

Se hizo necesario llevar a cabo un análisis de situación de las líneas planteadas en el PGE, verificando que el nexo de causalidad se mantenga, según las medidas que han sido incorporadas para dar respuesta a la emergencia.

El Sr. Sigifredo Pérez indica que el monto de la inversión total planteado en el Plan General de la emergencia es de ₡425.42.163.873.08 y de acuerdo al análisis de las 1300 líneas planteadas se recomienda mantener en el PGE alrededor de 533 líneas por un monto de ₡385.796.130.486,93; excluir del PGR alrededor de ₡25.915.097.061,85 y cerca de ₡13.930.936.324.83 que están en análisis técnico, con una serie de consideraciones que ha establecido el equipo de fiscalización, respecto a la valoración de estas líneas.

Dentro de los elementos que se plantea mantener se plantea cerca de ₡289.601.0240.404,85, que están orientados a desarrollarse con recursos propios, es importante que hay cerca de ₡70.229.095.132.23 en ejecución, ₡12.506.848.965,42 que ya están ejecutados, ₡7.772.038.608, 42 están orientados en las necesidad de la institución en caso de rebrote y ₡5.687.123.375,43 en fase de pre inversión de solicitud o trabajo con las instituciones en el marco de levantamiento de procedimientos para planes de inversión que puedan ser presentados a la Junta Directiva.

Referente al componente que se encuentra en análisis técnico se tiene un monto total de ₡13.930.936.324.83; del cuál se desprenden ₡2.250.000.00 que tiene que ver con temas de logística, ₡567.460.000,00 que tienen que ver con temas de respuesta a salud, ₡657.096.443,00 referentes a Asistencia humanitaria, ₡3.310.313.447,00 temas de Higiene y de protección, ₡9.393.816.434,83 en proyectos de recuperación.

El Sr. Sigifredo Pérez indica que dentro de los elementos planteados para la exclusión de algunas líneas del PGE, se tiene alrededor de ₡18.001.028.444,61 que no mantienen un nexo de causalidad entre lo que fue el elemento generador y la condición actual de la emergencia, es importante mencionar que muchos de los elementos planteados en el PGE en estas líneas fueron atendidas con recursos institucionales o con recursos del Sistema Nacional d Gestión de Riesgo durante la emergencia; ₡4. 750.982.000,00 programas de instituciones según el ámbito de la emergencia, ₡2.632.969.133,80 es porque la CNE cuenta con mecanismos para atender esta necesidades que generaron la emergencia y que se han ido apoyando las instituciones de los diferentes programas y recursos, ₡391.00.000,00 cuentan con un criterio de equipo de fiscalización y ₡148.317.486.45 con imposibilidad legal para atender lo planteado el PGE.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8423

R



Considerando los resultados del análisis de la totalidad de líneas incorporadas en el PGE, se debe poner especial atención al hecho que la ejecución final del mismo debe estar delimitado por la conceptualización del periodo de vigencia del Decreto 42227 que comprende del 16 de marzo 2019 al 16 de marzo 2022, garantizando el cumplimiento de los lineamientos legales y normativos sobre los cuales la CNE se rige.

Particularmente, será parte de la estrategia a seguir el considerar como criterios de priorización, elementos tales como el impacto del proyecto dentro de los componentes del PGE principalmente en lo que es la respuesta del sistema de salud, desde una visión sistema y desde la interacción que sostienen todas las instituciones.

El impacto de dichos proyectos debe dimensionarse en el marco de la afectación sufrida por la población y la acción planteada por la institución para responder a dicha necesidad, siempre en atención a que se cumpla el nexo de causalidad respecto al hecho generador de la emergencia. Por otra parte, es de considerar la capacidad mostrada por las Unidades Ejecutoras para asumir la ejecución de los proyectos.

El Sr. Alvaro Montero indica que en la presentación que hace el Sr. Sigifredo Perez se haba sobre revisiones, proyectos que deben ser revisados o montos que deben ser revisados o cuestionamientos sobre revisar elementos, al respecto la Junta Directiva debería instruirá a revisar la división que se hace en el análisis del fondo, para que quede más detallado en el acuerdo.

El Sr. Alexander Solicita a la Sra. Yamileth Mata se refiera a los alcances de este informe, ya que el coincide con el Sr. Alvaro montero, que no corresponde únicamente dar por recibido el informe sino que hay que tomar una acción.

El Sr. Sigifredo Perez responde que en atención al planteamiento que el Sr. Alvaro Montero hace, la revisión de cada una de las líneas está orientada a definir criterios, a través de los cuales se pueda establecer los cursos de acción sobre el PGE, tomando en consideración que es la primera vez que la CNE hace una revisión completa de todo lo que fue presentado en el PGE, desde esa perspectiva consideraría pertinente incorporar al acuerdo de la Junta Directiva los tres elementos de análisis que se plantearon , los proyectos que se mantienen dentro del PGE , los que se mantienen en una revisión que en el próximo informe van a estar dilucidados y las líneas que eventualmente estarían quedando fuera del PGE por lo criterios que fueron planteados, esto con el fin de poder tener el respaldo de esta junta Directiva a partir del análisis que se hizo.

El Sr. Alexander Solís solicita que se informe que es lo que se requiere en este acto, si se estará entregando el informe para revisar una segunda propuesta o si hay que aprobarlo, por lo que



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8424

[Handwritten signature]

agradecería indiquen que es lo que se busca , ya que de no tener una propuesta concreta hoy , se daría por recibido y que se someta a análisis a profundidad en la próxima sesión, en donde la Junta Directiva con una revisión más detallada y una propuesta concreta podrá dilucidar lo que corresponde en relación con el informe, cual fue la estrategia que se diseñó para traer este informe a Junta Directiva.

La Sra. Yamilette Mata, propone que este informe sea revisado y analizado por los miembros de la Junta Directiva y en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva se podría ver y analizar con más detalle, para llevar una propuesta concreta a la Junta Directiva.

Al no haber más consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en la Sesión Extraordinaria N°03-02-2021, celebrada el 26 de febrero de 2021, se tomó el Acuerdo N°055-02-2021, en la cual la Junta Directiva de la CNE daba por recibida la presentación de la situación actual y la metodología para la revisión del Plan General de la Emergencia, Decreto N°42227-MP-S y acordaba presentar los resultados de dicha revisión al Plan General de la Emergencia, Decreto N°42227-MP-S, el cual debía venir acompañado de un plan de contingencia para posibles rebrotes.

Segundo: Que mediante oficio N°CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-352-2021, de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión de Riesgo, remite para conocimiento de la Junta Directiva el Informe de Resultados de la Revisión del Plan General de la Emergencia del Decreto N°42227-MP-S y Plan de contingencia para posibles rebrotes.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°160-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE, da por recibido el Informe de Resultados de la Revisión del Plan General de la Emergencia del Decreto N°42227-MP-S y Plan de contingencia para posibles rebrotes, presentado por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión de Riesgos de la CNE y se instruye a la Administración a presentar una propuesta de medidas específicas vinculadas con las recomendaciones de este Informe para ser aprobadas por la Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME

MOCIÓN

El Sr. Alexander Solís indica que dada la hora y el compromiso que esta Junta Directiva asumió de mantener el quorum y para no exceder en el tiempo estimado para la sesión, solicitaría hacer una moción de modificación del orden del día, para trasladar los puntos XII, XII y XV de la agenda en la sesión posterior a esta.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8425
2

ACUERDO N°161-07-2021

1. El presidente de la Junta Directiva de la CNE mociona para que los puntos XII, XII y XV, sean conocidos en la siguiente Sesión Ordinaria, a celebrarse el próximo 21 de julio de 2021, a las 8:00 am.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO XI. INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES AÑO 2020.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora para presentar el informe de Comité de Inversiones del año 2020.

El Sr. Danilo Mora indica que el informe No. 01-2021 la operación o funcionamiento del Comité de Inversiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), está regulado por el Inciso e) del Artículo 18 de la Ley 8488 y el Reglamento General para las Inversiones de Corto, Mediano y de Largo Plazo del Fondo Nacional de Emergencias y le corresponde a ese comité brindar un informe de su actuación a la Junta Directiva de la CNE, según lo establece en su artículo N° 3:

“Artículo 38.-Conforme lo establece el Reglamento a la Ley 8488, le corresponde al Comité de Inversiones, informar a la Junta Directiva de la CNE, como mínimo una vez por semestre o cuando esta lo requiera, sobre sus actuaciones, el estado de las inversiones o propuestas innovadoras del sector financiero que sean de interés para la Comisión”.

Objetivos Generales

1. Informar sobre las labores realizadas por el Comité de Inversiones durante el año 2020.
2. Presentar la Cartera de Títulos Valores del Fondo Nacional de Emergencias al 31 de diciembre del 2020.
3. Dar seguimiento al Plan de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva para el período 2018-2020 versus la Ejecución Real de las Inversiones del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Miembros y secretaria del Comité Período 2020

- Directora Ejecutiva, Sra. Yamilette Mata Dobles
- Director de Gestión Administrativa, Sr. Danilo Mora Hernández
- Jefe Unidad de Asesoría Legal, Sr. Eduardo Mora Castro
- Jefe de Proceso de Tesorería, Sra. Alejandra Bonilla Monge

Labores del Comité

El Comité de Inversiones, sesionó formalmente en treinta y tres ocasiones: once sesiones ordinarias y veintidós sesiones extraordinarias, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se emitieron 33 actas y se tomaron 70 acuerdos.

En cada sesión se analizó entre otros temas:

1. Flujo de Caja Institucional Proyectado del Fondo Nacional de Emergencias, en forma mensual (Ingresos-Egresos).
2. Portafolio de Inversiones, moneda, vencimientos, plazos y rendimiento, de los recursos del



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8426
2

Fondo Nacional de Emergencias.

3. Tasas Vigentes del Ministerio de Hacienda, según los plazos establecidos.
4. Plan de Inversiones de la Cartera de Títulos Valores del Fondo Nacional de Emergencias (FNE):
 - Período Octubre 2018- Setiembre 2020, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo N° 185-11-18 de la Sesión Ordinaria N° 19-11-2018.
 - Período Octubre 2020- Junio 2022, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo N° 179-09-2020 de la Sesión Ordinaria N°16-09-2020.

I. INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES AÑO 2020

Ingresos en miles de colones

Durante año 2020, se recibieron ₡63.785.1 millones, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL (millones de colones)
Recursos del Tributo del 3%	11.620.1
Aportes y donaciones al Fondo Emergencia	44.377.6
Intereses Cobrados sobre inversiones	7.784.4
Otros ingresos	3.0
Total Ingresos	63.785.1

Egresos en miles de colones

Durante el año 2020, se giraron ₡ 68.123.8 millones, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL (millones de colones)
Pagos efectuados por compromisos institucionales	63.230.4
Traslados para el financiamiento del Presupuesto Institucional	4.893.4
Total de Egresos	68.123.8

I. COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR PLAZOS DE INVERSIÓN EN COLONES.

La Cartera de Inversiones al 31 de diciembre 2020 en colones, se encontraba dividida de la siguiente forma:

CUADRO N°2

Plazos de inversión	Monto invertido
6 meses	15,200,000,000.00
12 meses	8,000,000,000.00
24 meses	63,150,000,000.00
+ 24 meses	11,600,000,000.00
Total general	97,950,000,000.00



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8427
[Handwritten signature]

I. INTERESES DEVENGADOS E INTERESES POR COBRAR EN COLONES Y EN DOLARES

CUADRO N°3
Informe de Intereses por Cobrar
Sobre Títulos Vigentes y Vencidos al 31/12/2020
en millones de colones

Títulos	Intereses-Pactados	Int. Cobrados años anteriores	Int. Cobrados al 31/12/2020	Int. Devengados por cobrar	Int. no Devengados
Vigentes al 31/12/2020	12.478.65	1.969.99	7.244.86	5.233.79	3.629.71
Vencidos al 31/12/2020	3.441.84	934.50	2.606.74	835.10	3.012.23
Totales	15.920.49	2.904.49	9.851.60	6.068.89	6.641.94

CUADRO N°4
Informe de Intereses por Cobrar
Sobre Títulos Vigentes y Vencidos al 31/12/2020
en miles de dólares

Títulos	Intereses-Pactados	Int. Cobrados años anteriores	Int. Cobrados al 31/12/2020	Int. Devengados por cobrar	Int. no Devengados
Vencidos al 31/12/2020	390.63	195.32	390.63	-	-
Totales	390.63	195.32	390.63	-	-

Plan de Inversiones aprobado por la Junta Directiva para el período 2018-2022 Versus la Ejecución Real de la Inversiones de enero a diciembre del 2020.

CARTERA PROYECTADA			CARTERA REAL			Diferencia	
(MILLONES DE COLONES)							
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[4]-[1]	[5]-[2]
Principal Proyectado	Intereses por ganar de Cartera Proyectada	Tasa Proyectada (oficio TNAL Octubre 2018)	Principal Invertido	Intereses por ganar de Cartera Real	Tasa % Promedio	Dif. en monto invertido	Variación en intereses por ganar
29,850	4,932	8.95%	59,550	2,652	3.00%	29,700	- 2,280

HECHOS RELEVANTES

- Al comparar, el Plan de Inversiones aprobado por la Junta Directiva para el período 2018-2020 versus la Ejecución Real de las Inversiones del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, apreciamos que la proyección para ese período era de ¢29.850,0 millones contra la realidad de ¢59.550,0 millones, tuvo un aumento de ¢29.700 millones cuya diferencia se origina principalmente por los depósitos efectuados para la atención de la Emergencia Nacional provocada por el Covid-19.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8428

- La disminución en los rendimientos reales por cobrar sobre las Inversiones de €2.279.8 millones, en comparación con los intereses proyectados, esa suma se presenta por la disminución en las tasas de interés vigentes a la fecha de inversión.
- Entra en vigencia la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que levanta la exoneración que tenía la CNE del pago de impuesto sobre los rendimientos percibidos de los Títulos Valores.
- Se aprueba un nuevo Plan de Inversión para el período octubre 2020- Junio 2022; según Acuerdo de Junta Directiva No179-09-2020 de la Sesión Ordinaria No. 17-09-2020 del 16 de setiembre del 2020.
- En el estado de la Pandemia por el COVID-19 y la incertidumbre de las necesidades financieras de la institución, llevaron a que el comité se mantuviera en sesión permanente, para revisar la cantidad de recursos disponibles para inversión, los aportes del fondo (entradas) y las necesidades de efectivo diario (salidas) para cubrir las necesidades generadas para la atención oportuna de dicha Emergencia.

La propuesta de mejora sería actualizar las tasas de interés incorporadas en el Plan Inversión aprobado vigente, dada la disminución de éstas desde el año 2020.

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación del Sr. Danilo Mora y abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, el cual establece que las inversiones del FNE estarán a cargo de un comité de inversiones y que deberá de rendir informe de sus actuaciones ante la Junta Directiva como mínimo una vez por semestre o cuando ésta lo requiera.

Segundo: Que mediante oficio N°CNE-COMITÉ INVERSIONES-001-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la señora Sra. Alejandra Bonilla Monge, secretaria del Comité de Inversiones, se remite el Informe del Año 2020, CNE-COMITÉ INVERSIONES-INF-001-21, aprobado en la Sesión Extra-Ordinaria N° 11-2021, Acuerdo N°38-2021 de este Comité.

La Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes, indica que se abstiene de la votación debido que no tuvo acceso al informe presentado.

POR LO TANTO, CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA SRA. ELIZABETH GUERRERO SE ACUERDA,

ACUERDO N°162-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe Comité de Inversiones Año 2020, N°CNE-COMITÉ INVERSIONES-INF-001-2021, que corresponde al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual fue remitido por medio del oficio N°CNE-COMITÉ



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8429

h

INVERSIONES-001-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la señora Alejandra Bonilla Monge, secretaria del Comité de Inversiones.

ACUERDO APROBADO

Al ser las doce horas con veintisiete minutos del miércoles siete de Julio del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 13-07-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-07-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria 06-07-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada martes trece de julio del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Álvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense y el Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública.

Está ausentes el Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Gabriel Pérez Salguera, presidente ejecutivo el Instituto Nacional de Seguros; Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes, viceministra del Ministerio de Hacienda quienes por compromisos previos no pudieron participar de la sesión extraordinaria, los correos de justificación se archivan en el expediente de la presente acta y además, participan los siguientes invitados: el Sr. Eduardo Mora, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas.

Al ser las ocho horas con treinta minutos del miércoles trece de julio del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°06-07-2021 con la participación de 7 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.